



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2019-00766 -00
DEMANDANTE:	MARIA ADELFA DUQUE BERRIO CC.21998488
DEMANDADO:	COLPENSIONES Y NUEVA EPS
ASUNTO:	ADMITE CONTESTACIÓN A DEMANDA Y ORDENA LA NOTIFICACIÓN

Estudiado el escrito de contestación de la demanda presentado por COLPENSIONES, encuentra este despacho, que la misma cumple con los requisitos dispuestos en el artículo 31 del CPTSS, por lo que, procede a **ADMITIR**. Al tiempo, reconoce personería para la defensa judicial de la entidad a la abogada VALENTINA GÓMEZ AGUDELO, abogada en ejercicio, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.43400490 y portadora de la Tarjeta Profesional No.156773delC. S. de la J.

A su vez, el despacho procederá con la notificación a la codemandada NUEVA EPS a efectos de proseguir con el trámite.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Laboral 007
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5302d677c47f9a8dc84f7eb2d6df65c6e1daeb4d3476983d0cdfc5ee034d8665

Documento generado en 07/09/2021 11:14:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>